

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Acta número CUARENTA de la sesión ordinaria celebrada el día Lunes 14 catorce de Diciembre del 2020 dos mil veinte a las 11 horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, ubicado en la Calle República Número 2, Colonia Centro.

Preside la sesión Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco quien acto seguido pasa lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El C. Presidente Municipal:

Lic. Elisa González Rodríguez, en su carácter de Contralor Municipal, presente, C. Luisa Aurora Rodríguez González, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, presente.

El C. Presidente Municipal: Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, y al existir quorum legal se tiene por desahogado el primer punto del orden del día y se declara abierta esta sesión ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, correspondiente al día 14 catorce de Diciembre del 2020 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regiría el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA, BAJO FOLIO 08988120 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 394/2020, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LA RESPUESTA COMO NEGATIVO.

IV. ASUNTOS VARIOS.

V. CLAUSURA DE SESIÓN.

El C. Presidente Municipal: Agradeciendo su presencia y en mi carácter de Presidente Municipal se somete a aprobación de los presentes el Orden del día:

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Acto seguido desahoga el tercer punto del orden del día:

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA, BAJO FOLIO 08988120 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 394/2020, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LA RESPUESTA COMO NEGATIVO.

El Presidente del Comité de Transparencia refiere que derivado de las responsabilidades y funciones que Dicho Comité tiene a su cargo, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 y 30 Fracción II (Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
El secretario técnico menciona que recibió la inexistencia de la información de la siguiente solicitud:

- 1) Solicitudes recibidas por la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), bajo folio 08988120, bajo oficio DJ/UT/1402/2020, bajo expediente 1411/2020, registradas en esta unidad el día 10 diez de Diciembre del 2020, bajo expedientes 394/2020, ordenando girar el oficio a la dependencia necesaria, generadora de la información para que, en ámbito de sus respectivas competencias, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

Luisa Aurora Ruiz

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

"QUIERO SABER SI LAS SIGUIENTES PERSONAS LABORAN O HAN LABRADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD (NOMINA, LISTA DE RAYA, HONORARIOS PROFESIONALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASIMILADOS) EN ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMO, SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LA FECHA.

EN CASO DE QUE SI LABOREN O HAYA LABORADO, SOLICITO SU CONTRATO O NOMBRAMIENTO OTORGADO, LA PERCEPCIÓN QUE RECIBEN, EL HORARIO DE LABORES Y CUÁLES SON SUS ACTIVIDADES Y FUNCIONES. PERSONAS:

TANIA GUADALUPE CHAVEZ GOMEZ
TANIA JOCELYN BENITEZ VAZQUEZ
TANIA KARINA CEJA FARIAS
TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
TANIA MARCELA DELGADILLO GUTIERREZ
TANIA MONTERO MARTINEZ
TANIA PAOLA SANCHEZ MURGUIA
TANIA PARADA GALLARDO
TANIA PAULINA VIÑA FRIAS
TANIA ROQUE ALVARADO
TANIA VILLASEÑOR VARGAS
TARIKASIZ CASAS PULIDO
TATIANA AURORA BARRON GOMEZ
TATIANA HERNANDEZ RABELO
TATIANA ISABEL LEFNO DIAZ
TERESA CATALINA OROZCO OROZCO
TERESA NAYELLI ORNELAS GARCIA
TERESA PEREZ SANCHEZ
TERESITA DE JESUS DOMINGUEZ MAGAÑA
TERESITA DE JESUS HERNANDEZ FLORES
TERESITA MORENO RAMIREZ
TERESO JOVANY GUZMAN BECERRA
TEXALI CANDELARIA GARCIA GARDUÑO
THANIA ALEJANDRA AGUAYO OROZCO
THANIA VANESSA RAMOS ZUÑIGA
THELMA CECILIA SANDOVAL SANCHEZ
TIFFANY PEDRO VIRGEN
TITANIA DEL CARMEN ACOSTA HERNANDEZ
TIXTLA IÑAQUI MEDINA JULIA
TLALOC HERNANDEZ GUZMAN
TOMAS ALBERTO GARCIA GONZALEZ
TOMAS SALINAS SANCHEZ
TONANTZIN NEGRETE PIMIENTA
TONATIUH ABIMAEL BALTAZAR DIAZ
TOPILTZIN FLORES LUCERO
TRICIA RIVERO BORRELL ZERMEÑO
TRILCE RANGEL LARA
TULIA LEAL ARRIAGA
UBALDO SEBASTIAN FLORES GUERRERO
UBALDO URIBE LOPEZ
ULDA CABRERA OSORIO
ULISES ABDALLAN SALDAÑA ROJAS
ULISES ABRAHAM OSORIO PANDURO
ULISES AUGUSTO LOPEZ CRUZ
ULISES CARPINTEYRO PONCE
ULISES FABIAN PRUNEDA TORRES
ULISES FRAGOSA SANCHEZ
ULISES GOMEZ LUEVANOS
ULISES GONZALEZ RAMIREZ
ULISES GUADALUPE MARTINEZ LERMA
ULISES IRAM PEREZ MURILLO

Lusa Anna R. M.

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ULISES LARIOS NAVARRO
ULISES PEREZ VAZQUEZ
ULISES URIOSTEGUI LEGORRETA
URANIA KAYNICTE GARDUÑO BARAHONA
URIEL ALEJANDRO JIMENEZ VARGAS
URIEL ANTONIO CORONEL OZUNA
URIEL ISAAC EGUIA SANCHEZ
URIEL LOPEZ TOLEDO
URIEL TORRES DIAZ
URIEL ULISES RODRIGUEZ MEJIA
URIEL VARGAS GAZCON
VALERIA DE DIOS CUADRAS
VALERIA DEL CARMEN SILVA ACOSTA
VALERIA FIGUEROA VELARDE
VALERIA GASTELUM STROZZI
VALERIA SALAZAR NAVARRO
VALERIA YARELY JUAREZ AGUILAR
VANESSA ALEJANDRA CANO BERMUDEZ
VANESSA CABUTO ENRIQUEZ
VANESSA ELIZAETH ROSALES AGUIRRE
VANESSA GOMEZ SAAVEDRA
VANESSA NOEMI MEDINA CASTRO
VANESSA SAMANTHA HERRERA CARMONA
VANIA YARENY LOPEZ MAYORGA
VERONICA ALEJANDRA FLORES LIMON
VERONICA ARACELI DELGADILLO MEJIA
VERONICA BARRERAS MENDEZ
VERONICA BETZADY CERVANTES LOPEZ
VERONICA CAROLINA RUIZ ORTIZ
VERONICA CONCEPCION MACIAS ESPINOSA
VERONICA GUADALUPE ESQUIVEL BARRAGAN
VERONICA GUTTEREZ MORENO
VERONICA HUMERT LIZARRAGA
VERONICA JAEN ZEPEDA MEDINA
VERONICA JEZABEL GALLEGOS CASILLAS
VERONICA LOPEZ GOMEZ
VERONICA OLIMPIA RAMIREZ HERRERA
VERONICA ORTIZ MENDEZ
VERONICA PATRICIA SANCHEZ
VERONICA RODRIGUEZ RICO
VERONICA SARAI OLMEDO BARBA
VERONICA TRUJILLO PAHUA
VERONICA VALDIVIA CERDA
VIANCA MARIBEL GANDARA ARTEAGA
VICENTE IBARRA GONZALEZ
VICTOR ADOLFO CAMPOS ESPINAL
VICTOR ALBERTO HUERTA FRANCISCO
VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ NAVVA
VICTOR ALONSO GALVAN ALVAREZ
VICTOR CAMILLO BORDON YAÑEZ
VICOR DANIEL FAVELA MARTINEZ.” (sic)

Recibiendo el oficio que remitió la Jefa del Departamento de Recursos Humanos con número CGAIG-RH/429/20, mediante el cual informa que después de una búsqueda exhaustiva y extenuante en las bases de datos correspondientes se informa que las personas mencionadas no laboran y no han laborado bajo ninguna modalidad en este Ayuntamiento, remitiendo así de forma íntegra la respuesta que proporcionó el área: **“La respuesta otorgada por el Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en posesión de este H. Ayuntamiento, en**

Luisa Aurora Peña



referencia a la solicitud de información que es de competencia de esta dependencia dentro del periodo solicitado, de manera general es la siguiente:

(Se hace mención que dichas personas no laboran o hayan laborado en esta dependencia por dicha razón no existe registro de nómina, lista de pago por honorarios, servicios profesionales, prestación de servicios o asimilados, así como, tampoco se tiene el dato respecto a su contrato o nombramiento, percepción salarial, horario de labores y actividades que realizan)

RESPUESTA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: Las personas mencionadas no laboran y no han laborado bajo ninguna modalidad en este H. Ayuntamiento." (sic), sin embargo, se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Negativo**.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Maestro en Derecho PEDRO HARO OCAMPO, Presidente del Comité de Transparencia, precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura); "Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motivan la inexistencia.

2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual deberá integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: " Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

ACUERDO PRIMERO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad: CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido NEGATIVO, por inexistencia.

V. ASUNTOS VARIOS

En desahogo del quinto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra....

No habiendo más comentarios. Se cierra este punto.

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

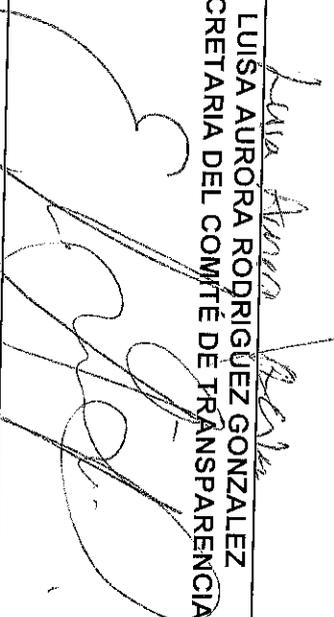
ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

El señor Presidente Municipal: No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente **Sesión Ordinaria Número Treinta y Nueve**, siendo las **11:15** horas del día **14 catorce de Diciembre del 2020** dos mil veinte firmando el Acta los que intervinieron en la misma.



MTRO. PEDRO HARO OCAMPO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ELISA GONZALEZ RODRIGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA